



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

Fecha:	2/3/18	Hrs:	10:22
Tramite:	89	Fojas:	17
Pro. N°:	412/1994		
Revisado:			
Revisado por:			

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 28/02/2018

**ASUNTO N°:** 1005/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 412/1994.-

**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).

**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 07 de diciembre de 2017, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

*Convalidan el presente según Acta 01/2018:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

### *FUNDAMENTOS*

A través de distintas reuniones de la Comisión Número 4 y los requerimientos de modificaciones de normativas que surgen en el trabajo con las autoridades municipales de la materia y los prestadores de los distintos tipos de servicios que están habilitados como trasportes dentro del municipio de Ushuaia. Tal como es el caso del presente proyecto que surge en función de las dificultades de aplicación de la Ordenanza N° 1293, de transporte de cargas identificada tanto por la autoridad de aplicación como por el Juzgado Municipal Administrativo de Faltas a la hora de aplicar el régimen dispuesto en la norma.

La modificación esencial propuesta es la de la definición contenida en el artículo 1º, que en su redacción original dispone que sean aquellos que efectúan transportes de cargas por una "contraprestación en dinero". Ello resulta dejando por fuera de la norma a muchos de los vehículos de empresas que se dedican al transporte de materiales, que deben estar registradas como tales, pero cuyo costo es "incorporado" a la tarifa del producto adquirido, siendo incluso en muchos casos imposible contratar un transporte de cargas distinto al del productor/vendedor del bien. Con ello, al no estar desagregado el ítem "transporte" en las facturas o no estar la comprobación de un pago adicional por el mismo, este requisito que "define" la actividad está ausente en el transporte, negándose muchas empresas que hacen traslado de carga para clientes, presentar la habilitación al rubro específico. Tanto la autoridad de aplicación como el órgano juzgador entienden que es indiferente el pago dinerario, o en especies o el monto de lo que se traslada, sino que lo primordial en este caso es el control de taras, sujeción de las cargas, vehículos, choferes, etc. que están involucrados en el transporte de carga y la necesaria seguridad que ello requiere. Si no hay dinero y se considera que no es un transporte de cargas por ello, las autoridades no pueden intervenir, contraviniendo el espíritu de la norma.

El artículo 5º bis faculta a la autoridad de aplicación a homologar los requisitos municipales con los provinciales, y el artículo 18 establece una pena específica para la falta de habilitación del servicio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente Proyecto de Ordenanza.

*[Firma]*  
**SILVIO BOZCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º.- DEFINIR como Transporte de Cargas en General a la actividad consistente en el acarreo mediante vehículo automotor de todo tipo de cosas y/o bienes a granel, en cajas, contenedores, volcadoras, mixer hormigonero o trompo mezclador, tanques para sustancias líquidas y gaseosas, etc. La presente norma no es de aplicación a los vehículos habilitados como Taxi Flet.”

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 5º bis de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 5º BIS.- La autoridad de aplicación puede dar por cumplidos los requerimientos especificados en los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 4º y el Inciso d) del artículo 5º de la presente, a quienes al momento de solicitar la Habilitación Municipal presenten el certificado de la habilitación provincial de la unidad, en tanto la misma permanezca vigente. Para poder acogerse a este beneficio deben exhibir original y copia de la Habilitación Provincial otorgada por la autoridad competente.”

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 18.- Las infracciones a las disposiciones de la presente norma serán juzgadas de acuerdo con el régimen de penalidades en vigencia.”

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

Las infracciones relativas a la falta o deficiencia en la habilitación de las unidades en los términos de la presente norma son penadas con multas de entre cuatrocientas (400) y dos mil (2000) U.F.A.

En los casos que corresponda el inspector puede determinar la detención y secuestro inmediato de la unidad sin perjuicio de las multas posteriores que pudiesen corresponder.”

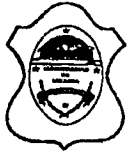
ARTÍCULO 4º.- DEROGAR la Ordenanza Municipal Nº 2175.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº \_\_\_\_\_ /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

**Silvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

USHUAIA, 06 DIC 2017

**VISTO:** Las Ordenanzas Municipales N° 2450 y 4555, que reglamentan el funcionamiento de la "Comisión de Información y Debate Ciudadano", instituida por el Artículo 145 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto CD 07/2014 y;

**CONSIDERANDO:** Que a los efectos de asegurar el derecho de participación y generar un ámbito adecuado para conocer la opinión simultánea y en pie de igualdad de todos los interesados con respecto a los tema de convocatoria y brindar información sobre los mismos, el suscripto resuelve convocar a "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 7 de diciembre del corriente año, a las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1388/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- asunto 1005/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- asunto 1220/2017 proyecto de ordenanza referente a crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- asunto 1198/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Inventario Turístico Municipal;
- asunto 1036/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.
- asunto 1589/2017 proyecto de ordenanza referente a dar de baja del patrimonio del Concejo Deliberante dos muebles, para ser donados a la Copa de Leche de la Quinta 52.

Que en virtud a lo expuesto precedentemente, el suscripto dicta el presente

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto CD N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**Por ello:**

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**DECRETA:**

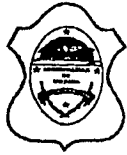
**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a reunión de "Comisión de Información y Debate Ciudadano" para el día jueves 7 de diciembre del corriente año, a partir de las 13:00 horas, en la Sala de Comisiones del Concejo Deliberante sita en Gobernador Paz y Piedrabuena, a efectos de dar tratamiento a los siguientes pre dictámenes:

- asunto 1388/2017 proyecto de ordenanza referente a establecer el sentido único de circulación descendiente en la calle Gobernador Ramon Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y Av. Leandro Alem;
- asunto 1005/2017 proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 1° de la ordenanza municipal N° 1293 (transporte de cargas);
- asunto 1220/2017 proyecto de ordenanza referente a crear dentro del ámbito del municipio de Ushuaia el programa "Arte Mural Socio Educativo";
- asunto 1198/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Inventario Turístico Municipal;
- asunto 1036/2017 proyecto de ordenanza referente a Crear el Consejo Municipal de Turismo, que funcionara articulado y dirigido por la Secretaria de Turismo de la Municipalidad.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR** que presidirá la presente reunión el concejal Gastón Ayala y la secretaria de la misma estará a cargo del agente Marcos Meyer.

**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR** a la totalidad de los concejales con copia del presente.

**ARTÍCULO 4°.- PROCEDER** a dar amplia difusión del presente, a través de las áreas que correspondan.



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

**ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

**DECRETO P.C.D. N° 136 /2017.-**  
M.L.C

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Mayar  
Legajo 5232  
Concejo Deliberante

ACTA N° 10/2017

**ACTA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia a los 23 día del mes de noviembre del año 2017, siendo la hora 14:00 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Ricardo GARRAMUÑO por el MPF, Tomás BERTOTTO por el PRO y Juan Carlos PINO y Hugo RÓMERO por el FPV.

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha.

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1388/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/establecer el sentido único de circulación descendente en la calle Gdor. Ramón Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y av. Leandro Alem.	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.  Convalidan Los Presentes
1379/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar la orientación de la señal de ceda el paso ubicada en la Intersección de las calles 12 de Octubre e Isla Año Nuevo.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, con modificaciones.  Convalidan Los Presentes
1370/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/habilitar espacios delimitados para el estacionamiento de personas con movilidad reducida y a vehículos que trasladan personas con discapacidad.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN, con modificaciones.  Convalidan Los Presentes
1298/2017	Jorge Daniel Janin	El señor Jorge Daniel Janin solicita excepción a la ordenanza vigente para habilitar un vehículo para la comercialización y distribución mayorista de vinos embotellados y artículos de limpieza.	Se resuelve enviar NOTA DE COMISIÓN a la Dirección de Bromatología solicitando opinión respecto del proyecto.
1162/2017	Señor Turchet Jonathan	El señor Jonathan Turchet remite proyecto de ordenanza r/exceptuarlo de la aplicación del artículo 7° de la L.M 2393 Programa de Seguimiento Scoring de Conductores.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja aprobar PROYECTO DE DECRETO, rechazando el pedido de excepción, y enviar MINUTA DE COMUNICACIÓN al vecino notificando respecto del rechazo.  Convalidan Los Presentes

Federico Nilo SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Marcos Blazquez  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**  
AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1005/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).	<b>Pre Dictamen:</b> Se aconseja remitir las actuaciones a la Comisión de Información y Debate Ciudadano. <i>Las modificaciones dispuestas al proyecto original que los concejales acordaron serán elaboradas por el Concejel Silvio Bocchicchio, el cual entregará a la secretaria de comisión.</i> <b>Convalidan</b> Los Presentes
912/2017	Bloque UCR	El concejal Juan Manuel Romano solicita se contemple en la convocatoria a sesión especial la solicitud realizada mediante asunto 869/2017 y en consecuencia se incorpore al temario respectivo la interpelación solicitada a la subsecretaría de Gobierno, Mirtha Ortiz y a la subsecretaría de Salud, Yesica Garay.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja remitir a ARCHIVO. <b>Convalidan</b> Los Presentes
885/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar al móvil 57 de lo normado en la OM 2986.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA.</b> <b>Convalidan</b> Los Presentes
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la OM N° 5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
783/2017	Héctor Emmanuel Lucero	El señor Héctor Emmanuel Lucero solicita excepción r/a cambio de categoría de la licencia de conducir	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> <b>Convalidan</b> Los Presentes
663/2017	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	El señor Juan Carucci, rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", solicita la posibilidad del cambio de circulación de la calle Yamana.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
591/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM a retirar de forma gradual reductores de velocidad, lomos de burro y badenes instalados sobre las arterias del circuito prioritario.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
537/2017	Bloque FPV	Proyecto de ordenanza r/regular los aspectos relativos a la habilitación y control de las condiciones edilicias y sanitarias de todo establecimiento emplazado en la jurisdicción de la Municipalidad de Ushuaia destinado al cuidado de niños.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
425/2017	Rodrigo Leandro Canto Matellán	El señor Rodrigo Leandro Canto Matellan, asociado de Ushuaia Rent Cooperativa de Trabajo Ltda, solicita excepción o habilitación para carro móvil dado que la actividad que realizan no tiene un marco normativo ni existe en el nomenclador de actividades comerciales.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Marcos Meyer  
Legajo 3252  
Concejo Deliberante

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1303/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instituir el marco regulatorio para la habilitación de agencias de alquiler de ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados, sin chofer.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Malpú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
680/2013	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos sobre las márgenes Este y Oeste de la calle Gendarme Argentino Intersección con la calle 20 de Julio.-	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
846/2012	Bloque PSP	Proyecto de Ordenanza r/ Establecerse la utilización exclusivamente peatonal de Av. San Martín entre Don Bosco y Roca los días domingos durante enero y febrero.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE. Convalldan Los Presentes
657/2012	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibase el estacionamiento sobre margen sudoeste de calle Aldo Motterá/ Mendoza y avenida Alem.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
587/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Escuela Municipal de Transito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
186/2016	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Transportes de Cargas en General.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

Siendo la hora 14.48, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes.

Federico Julio SCHREINEK  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

1 3 5  
"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

**PRE DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE POLICÍA MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Juan Manuel ROMANO  
**VOCAL:** Gastón AYALA  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 23/11/2017

**ASUNTO N°:** 1005/2017.-

**EXPEDIENTE N°:** 412/1994.-

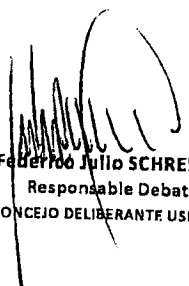
**REFERENTE:** Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).

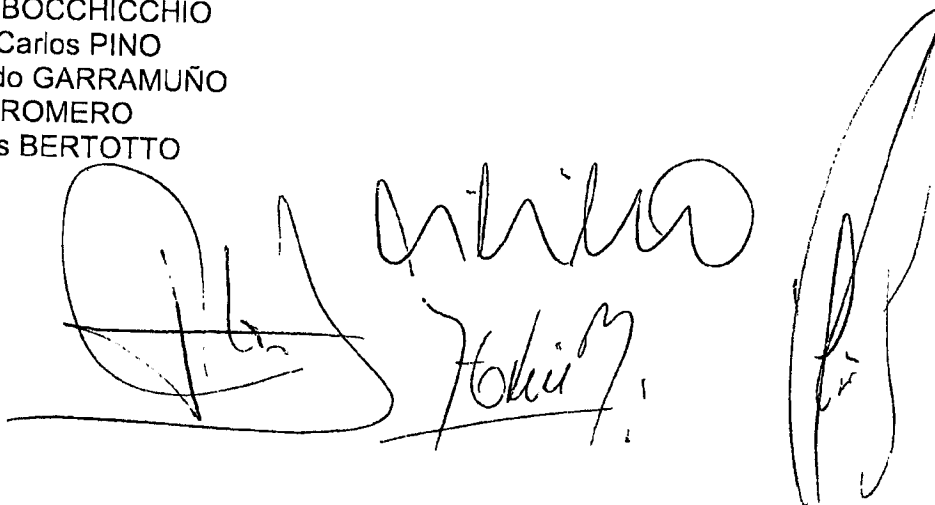
**SEÑORES CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Policía Municipal ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo que se remite el siguiente **PROYECTO DE ORDENANZA** a la **Comisión de Información y Debate Ciudadano**.

*Convalidan el presente según Acta 10/2017:*

**PRESIDENTE:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Juan Carlos PINO  
**VOCAL:** Ricardo GARRAMUÑO  
**VOCAL:** Hugo ROMERO  
**VOCAL:** Tomás BERTOTTO

  
Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Fielos Continentales, son y serán Argentinos"*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas.  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"...

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º.- DEFINIR como Transporte de Cargas en General a la actividad consistente en el acarreo mediante vehículo automotor de todo tipo de cosas y/o bienes a granel en cajas, contenedores, volcadoras, mixer hormigonero o trompo mezclador, tanques para sustancias líquidas y gaseosas, etc. La presente norma no es de aplicación a los vehículos habilitados como Taxi Flet."

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 5º bis de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 5º BIS.- La autoridad de aplicación puede dar por cumplidos los requerimientos especificados en los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 4º y el Inciso d) del artículo 5º de la presente, a quienes al momento de solicitar la Habilitación Municipal presenten certificado de la habilitación provincial de la unidad, en tanto la misma permanezca vigente. Para poder acogerse a este beneficio deben exhibir original y copia de la Habilitación Provincial otorgada por la autoridad competente."

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N° 1293, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 18º.- Las infracciones a las disposiciones de la presente norma serán juzgadas de acuerdo con el régimen de penalidades en vigencia."

Federico Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

Las infracciones relativas a la falta o deficiencia en la habilitación de las unidades en los términos de la presente norma son penadas con multas de entre 400 y 2000 U.F.A.

En los casos que corresponda, el inspector puede determinar la detención y secuestro inmediato de la unidad en sin perjuicio de las multas posteriores que pudiesen corresponder."

ARTÍCULO 4°.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 2175.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2017.-  
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_.-

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Eduardo Julio SCHREINER  
Responsable Debate  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"*



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal

ACTA N° 01/2018

## ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE POLICÍA MUNICIPAL

En la ciudad de Ushuaia a los 28 día del mes de febrero del año 2018, siendo la hora 11:30 en el Salón de Comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Policía Municipal, con la presencia de los Concejales Silvio BOCCHICCHIO por ECoS, Gastón AYALA por el MPF y Juan Manuel ROMANO por la UCR y Hugo ROMERO por el FPV.-----

Participa también el Concejel a cargo de la intendencia Juan Carlos PINO.-----

Por el asunto 1693/17, se encuentra presente el vecino interesado, Antenor ALARCÓN, quien expone su situación respecto al pedido de excepción solicitado.-----

Habiendo quórum, se da inicio al tratamiento a los siguientes asuntos, de acuerdo a la propuesta de trabajo para el día de la fecha. -----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1693/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/exceptuar del cumplimiento del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N° 5338 al señor Antenor Alarcón.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1679/2017	María Barral	La señora María Barral solicita que se cumplimente las Ordenanzas N° 3005 y N° 4877 respectivamente, que regulan la construcción, circulación y accesibilidad en la vía pública para vecinos con movilidad reducida o nula.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar <b>MINUTA DE COMUNICACIÓN</b> al DEM, adjuntando solicitud del vecino.
			<b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
1626/2017	Eliana Valencio	Vecinos informan las anomalías que se registran a diario en el Paseo de Artesanos Enriqueta Gatelumendi y solicitan intervención.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar <b>MINUTA DE COMUNICACIÓN</b> al DEM, y por su intermedio a la Secretaría de Cultura y Educación, adjuntando el reclamo realizado por los vecinos. Se unifica con Asunto 1566/17.
			<b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
1614/2017	Vecinos Barrio	Centro: Vecinos del barrio Centro solicitan de manera urgente una reunión para hablar de la constante problemática que tienen con la Iglesia Evangelista Roca de Paz, ubicada en la calle Gobernador Paz N° 1360.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando a los vecinos a participar de la próxima Comisión de fecha 14/03/18.

Silvio BOCCHICCHIO  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

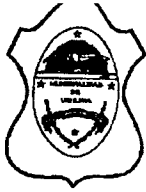


**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1613/2017	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta de los mismos, sobre las dársenas destinadas a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Comunidad de Ushuaia, ubicadas en avenida Maipú, Jorge Garramuño, remolcador guaraní.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1585/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/modificar el inciso i) del artículo 23 de la Ordenanza 5314 (RTO).	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1579/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ es obligatorio para los propietarios de inmuebles linderos con la vía pública: permitir la colocación de placas, señales o indicadores de tránsito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1578/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ámbito de aplicación: automotores abandonados, pedidos, decomisados o secuestrados.	Se resuelve enviar <b>NOTA DE COMISIÓN</b> invitando al Secretario de Gobierno a participar de la próxima Comisión de fecha 14/03/18.
1566/2017	Elizabeth C. Gomez Paris	La señora Elizabeth Claudia Gómez Paris solicita excepción a la Ordenanza Municipal por venta ambulante.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja enviar <b>MINUTA DE COMUNICACIÓN</b> a la Secretaría de Cultura y Educación, adjuntando el reclamo realizado por los vecinos. Se unifica con Asunto 1626/17.
			<b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
1388/2017	Bloque ECoS	Proyecto de Ordenanza r/establecer el sentido único de circulación descendente en la calle Gdor. Ramón Trejo Noel, en su extensión entre calle Aldo Motter y av. Leandro Alem.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja luego de haber pasado por la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día 07/12/17, sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA</b> .
			<b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
1298/2017	Jorge Daniel Janin	El señor Jorge Daniel Janin solicita excepción a la ordenanza vigente para habilitar un vehículo para la comercialización y distribución mayorista de vinos embotellados y artículos de limpieza.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1005/2017	Bloque ECoS	Proyecto de ordenanza r/modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 1293 (transporte de cargas).	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja luego de haber pasado por la Comisión de Información y Debate Ciudadano el día 07/12/17, sancionar <b>PROYECTO DE ORDENANZA</b> .
			<b>Convalidan</b>   <b>Los Presentes</b>
829/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/modificar el artículo 2 y 6 de la OM N° 5200, la cual quedará redactado de la siguiente forma.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
663/2017	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	El señor Juan Carucci, rector del Colegio Provincial "Dr. José María Sobral", solicita la posibilidad del cambio de circulación de la calle Yamana.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

**DR. JOSÉ MARÍA SOBRAL**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
591/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/instruir al DEM a retirar de forma gradual reductores de velocidad, lomos de burro y badenes instalados sobre las arterias del circuito prioritario.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
425/2017	Rodrigo Leandro Canto Matellan	El señor Rodrigo Leandro Canto Matellan, asociado de Ushuaia Rent Cooperativa de Trabajo Ltda, solicita excepción o habilitación para carro móvil dado que la actividad que realizan no tiene un marco normativo ni existe en el nomenclador de actividades comerciales.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b>
407/2017	Bloque PRO	Proyecto de Ordenanza r/crear en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia la Escuela Municipal de Manejo.	<b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b> Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
334/ 2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de ordenanza r/ Prohibir la prestación de servicios turísticos dentro del Ejido Urbano de la ciudad de Ushuaia de vehículos de gran porte habilitados para el transporte de pasajeros de carácter interjurisdiccional, que ingresen a la ciudad con pasajeros y/o turistas desde otras jurisdicciones y que no posean habilitación o autorización expedida por la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
291/2017	Bloque E.Co.S	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el uso de cubiertas con clavos y cadenas fuera del periodo invernal de uso obligatorio.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>
154/ 2017	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos exhibidos para la venta sobre la avenida San Martín.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
144/2017	Blque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ disponer la creación del Parque Vial Infantil como un espacio de concientización y educación vial para los niños de nuestra ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
60/ 2017	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos con publicidad de venta, sobre los playones aledaños al Bar Yamanas y al paseo de las rosas y en general en todos los espacios ubicados en la Sección B, Macizos 38, 44 y 49.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
2072/2017	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Crear la presente Ordenanza para la Construcción, Instalación, Conservación, Registro y Control de Ascensores.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1956/2016	Bloque UCR	Proyecto de ordenanza r/establecer el marco regulatorio para la instalación en pescaderías y restorán de la ciudad de Ushuaia de acuarios exhibidores para la comercialización de crustáceos vivos como la centolla y centollones.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1952/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/establece para los rubros pub, copetin al paso y bar, casinos, salas de apuestas, confiterías bailables, café concert, etc. horarios de apertura y cierre.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.

**Stilvio BOCCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante

**"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Policía  
Municipal**

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
1550/2016	Reynaldo Oscar Romiti	El señor Reynaldo Romiti solicita se modifique el sentido de circulación en la calle Onas.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
850/2016	Bloque PRO	Proyecto de ordenanza r/crear la Hoja de Ruta en el ámbito de la Dirección de Transporte cuyo objetivo es establecer el itinerario para el transporte de combustible en la ciudad.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
243/2015	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/modificar sentido de circulación de la calle Monseñor Scriva.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
1303/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/instituir el marco regulatorio para la habilitación de agencias de alquiler de ciclomotores, motocicletas y triciclos motorizados, sin chofer.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
725/2014	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/modificar el Artículo 1 de la Ordenanza Municipal N° 3279, r/a prohibir estacionamiento de vehículos para la venta con publicidad alusiva a ese fin, sobre la avenida San Martín, las dársenas ubicadas entre las avenidas Maipú y Prefectura Naval, y dársena destinada a cubrir las necesidades de estacionamiento de la Casa Beban y parque aledaño.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
680/2013	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/prohibir el estacionamiento de vehículos sobre las márgenes Este y Oeste de la calle Gendarme Argentino intersección con la calle 20 de julio.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
657/2012	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Prohíbese el estacionamiento sobre margen sudoeste de calle Aldo Motter e/ Mendoza y avenida Alem.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
587/2011	Bloque MPF	Proyecto de Ordenanza r/ Crease la Escuela Municipal de Transito.	Se resuelve mantener en comisión para mayor estudio.
186/2010	Bloque UCR	Proyecto de Ordenanza r/ Transportes de Cargas en General.	<b>Dictamen Final:</b> Se aconseja giro a <b>CONOCIMIENTO DE BLOQUE.</b> <b>Convalidan</b> <b>Los Presentes</b>

Siendo la hora 13:09, se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman el presente acta los concejales participantes. -----

**Silvio BOZCHICCHIO**  
Presidente de Comisión  
Policía Municipal  
Concejo Deliberante